LEY Nº 1365 (Original Nº 84)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Donación de lotes en Aguaray al Departamento Nacional de Higiene

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º.- Concédese a título de donación gratuita, y sin cargo impositivo, al Departamento Nacional de Higiene, los lotes de terrenos números siete, nueve, once y doce de la manzana número quince del nuevo trazado topográfico del pueblo de Aguaray, departamento de Orán, de propiedad fiscal, y con destino a la sede de la Estación sanitaria nacional de profilaxis y defensa de la fiebre amarilla.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para perfeccionar mediante escritura pública la donación hecha en el artículo anterior.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 13 del mes de noviembre del año 1933.

C. PATRON URIBURU - Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Noviembre 17 de 1933.

Departamento de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ - Alberto B. Rovaletti